

TAZZETI, S.A.

Identificación y dirección del establecimiento

TAZZETI, S.A.

C/ Roma,2 y C/ Atenas 13-15
28813 Torres de la Alameda (Madrid)

El establecimiento TAZZETI, S.A. localizado en Torres de la Alameda (Madrid), está sujeto a las disposiciones del Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, y ha entregado a la Dirección General de Industria de la Comunidad de Madrid la Notificación contemplada en el artículo 7, con el contenido establecido en el apartado 1 de dicho artículo, así como el Informe de Seguridad indicado en el artículo 10, apartado 1.

Actividad del Establecimiento

Fabricación y comercialización de gases refrigerantes (inflamables o no inflamables, gestión de residuos peligrosos y no peligrosos (asociado a la actividad de fabricación y comercialización de gases refrigerantes) y envasado y comercialización de anticongelantes.

Sustancias que pueden dar lugar a un Accidente Grave

Producto	Clasificación de peligrosidad
Difluoroetano R152a	Gas extremadamente inflamable. Contiene gas a presión; peligro de explosión en caso de calentamiento.
DIMETILETER (R-E170)	Gas extremadamente inflamable. Contiene gas a presión; peligro de explosión en caso de calentamiento.
R1234yf- Tetrafluoropropano	Gas extremadamente inflamable. Contiene gas a presión; peligro de explosión en caso de calentamiento.
R32- Difluorometano	Gas extremadamente inflamable. Contiene gas a presión; peligro de explosión en caso de calentamiento.

Posibles accidentes graves y sus posibles efectos

En las instalaciones de TAZZETI, S.A. (Torres de la Alameda) están presentes sustancias extremadamente inflamables. Dadas las características y cantidades de estas sustancias y de los análisis de riesgos llevados a cabo, se deduce que únicamente se pueden producir accidentes graves (con efectos en el exterior del establecimiento), en accidentes concretos en los que están involucrados estos productos.

El caso más desfavorable que puede dar lugar a un accidente grave con efectos en el exterior del establecimiento, es una nube tóxica de amoníaco originada tras la fuga completa de gas tóxico de botella.

Actuación del establecimiento en caso de accidentes graves

El industrial está obligado a tomar las medidas adecuadas en el emplazamiento, incluido el contacto con los servicios de emergencia, a fin de actuar en caso de accidente grave y reducir al mínimo sus riesgos.

Las actuaciones de intervención en el establecimiento y la comunicación a las Autoridades Competentes están recogidas en un Plan de Autoprotección.

Plan de Emergencia Exterior

La Comunidad de Madrid está elaborando el Plan de Emergencia Exterior de TAZZETI, S.A. (Torres de la Alameda), con objeto de prevenir los posibles accidentes e informar a todas las personas cómo deben actuar en caso de accidente cumpliendo con el artículo 13 del Real Decreto 840/2015.

Este Plan de Emergencia Exterior incluye las instrucciones concretas de actuación de los servicios de emergencia, así como las consignas formuladas por dichos servicios en el momento de producirse la emergencia.

Con objeto de planificar una posible emergencia se han definido dos zonas de actuación: una zona de intervención, definida como aquella en la que las consecuencias de un posible accidente producen un nivel de daños que justifica la aplicación inmediata de medidas de protección, y una zona de alerta, definida como aquella en la que las consecuencias de un posible accidente provocan efectos, que aunque perceptibles por la población, no justifican la intervención, excepto para los grupos críticos de la población.

De acuerdo a la evaluación de los riesgos y para la hipótesis y escenario más desfavorable, se han definido las siguientes zonas de actuación:

Zona de intervención de 794 m

Zona de alerta de 1.700 m

Alerta e información a la población

Ante una situación en el establecimiento que pudiera dar lugar a accidentes graves, se alertará e informará a la población afectada.

Los medios previstos para la alerta e información a la población son:

- Avisos directos, mediante megafonía, llevados a cabo por la Policía Municipal, la Guardia Civil o la Policía Nacional y Protección Civil.
- Medios de comunicación y redes sociales (televisión, radio, Twitter, Facebook, Instagram, My112).
- Avisos a la población a través del 112.

Posibles medidas a adoptar en caso de emergencia:



Proteger vías respiratorias



Informarse a través de los medios de comunicación



Acudir al recinto cerrado más cercano



No fumar, ni encender fuego



Cerrar puertas y ventanas



No utilizar equipos de aire acondicionado o calefacción



No estacionar vehículos en lugares que puedan dificultar la circulación



Actuar de acuerdo al Plan de Autoprotección del establecimiento



No acercarse al establecimiento



No ir a buscar a los niños a la escuela.

Última inspección

La fecha en la que se efectuó la última visita *in situ* fue el 11 de diciembre de 2023. Se pueden obtener, previa solicitud, los datos acerca de la última visita *in situ* y del plan de inspección, en:

Dirección General de Promoción Económica e Industrial

Calle de Ramírez de Prado, 5,
28045 Madrid

Información Adicional

Si desea consultar más información al respecto, puede dirigirse a la:

Subdirección General de Protección Civil Comunidad de Madrid

Pso. del Río, 1. Edificio 112
28223 Pozuelo de Alarcón